

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, JUNIO 07 DE 2012

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para la Paciente María Vidal Alvarado.

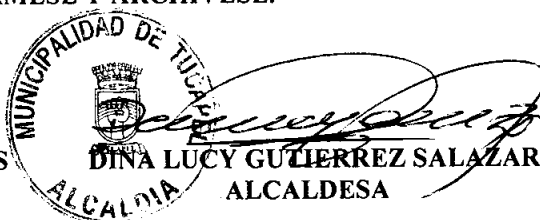
DECRETO N° 9551

- 1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 69.850.- (Sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), para la Paciente María Vidal Alvarado, con Domicilio en Población san José [REDACTED] con la finalidad de cancelar Resonancia Magnetica c/contraste de columna, en Los Angeles.
- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Junio del año en curso, con la documentación Correspondiente.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSF/ARZ/baa.